

portes, así como cualesquiera otras normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Consejero competente en materia de turismo para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Lorenzo Olarte Cullen.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

*Nombramientos, situaciones
e incidencias*

Consejería de Sanidad y Consumo

1745 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 14 de octubre de 1996, del Director, por la que se determina la suplencia del Director del Área de Salud de El Hierro por el Gerente de Servicios Sanitarios de El Hierro.*

La necesidad de que la actuación administrativa no se vea paralizada en los periodos de vacaciones de los titulares de los diferentes órganos que la componen hace necesario que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 122, de 16.9.91) y, más concretamente, el artículo 4.b) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 32, de 15.3.95), se proceda a la suplencia del Director del Área de Salud de El Hierro, durante su periodo vacacional, por el Gerente de Servicios Sanitarios de El Hierro.

Por ello,

RESUELVO:

Primero.- Designar al Gerente de Servicios Sanitarios de El Hierro como órgano encargado de la suplencia del Director del Área de Salud de El Hierro durante el periodo comprendido entre el 21 de octubre al 7 de noviembre del presente año, ambos inclusive.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 1996.- El Director, Román Rodríguez Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

1746 *ANUNCIO de 1 de octubre de 1996, por el que se hacen públicos el cese y nombramientos de Consejeros de esta Corporación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.B.2, 11 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación, así como acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1996, esta Presidencia

Hace saber: que en virtud de los Decretos de fecha 30 de septiembre y 1 de octubre de 1996, ha tenido a bien efectuar el cese y nombramientos de los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Armando Álvarez Estupiñán, nombramiento como Consejero Delegado de Servicio de Patrimonio.

- Dña. María del Puy Martín Agreda, cese como Consejera Delegada de Arquitectura y Vivienda.

- Dña. María del Puy Martín Agreda, nombramiento como Consejera del Área de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 1996.- El Presidente, José Macías Santana.

Cabildo Insular de Tenerife

1747 *ANUNCIO de 27 de septiembre de 1996, por el que se hacen públicos el cese de D. Alberto Génova Galván como Consejero Insular del Área de Hacienda, Presupuestos y Finanzas y su nombramiento, con carácter definitivo, como Consejero Insular del Área de Presidencia y Planificación.*